

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32729 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0166/2016, con destino a riego, en el término municipal de Cantalapiedra (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ángel Cabrera Illera (**2767**), María Pilar Barajas de Castro (**2253**), solicitando una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cantalapiedra (Salamanca), por un volumen máximo anual de 69.137,46 m³, un caudal máximo instantáneo de 13,63 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,45 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de octubre de 2023, lo siguiente:

ANULAR las inscripciones que constan en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Emilio Martín Barba con referencias PR-SA-081-069.

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES (NIF): D. ÁNGEL CABRERA ILLERA (**2767**) y D^a. PILAR BARAJAS DE CASTRO (**2253**).

TIPO DE USO: Riego por aspersión de 14,0609 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 27,5777 ha.

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 69.137,46

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 20.334,45

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 13,63

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 4,45

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales - Tierras de Medina y La Moraña.

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 27 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de modificación de características de concesión administrativa.

OBSERVACIÓN: Se procederá a dar de baja de la Sección C del Registro de Aguas la inscripción relativa al aprovechamiento de referencia PR-SA-081-069, debiéndose proceder a sellar debida y completamente el sondeo correspondiente al mismo, sito en la parcela 68 del polígono 503, en el término municipal de Cantalapiedra (Salamanca), con material inerte, de tal forma que no quede

alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado (art.188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-1350/1989-SA, de fecha 28 de junio de 1991. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de modificación de características, MC/CP-1270/2013-SA, de fecha 28 de enero de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 26 de octubre de 2023.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A230041496-1